

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: OTORGA PERMISO PRECARIO A ADIOSTA ARAVENA ORTEGA, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01290/2025

DOÑIHUE, MARTES, 24 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

1. El art. 53 y 63 letra f) y g) del DFL-1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

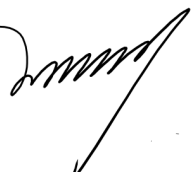
1. La solicitud por parte de la Sra. Adiosta Antonieta Aravena Ortega para funcionamiento de foodtruck en calle Carmelitas en Villa Sor Teresa de los Andes localidad de Lo Miranda comuna de Doñihue.
2. El memorándum N°107 de fecha 18 de junio 2025, por parte del Director de Obras Municipales, quien informa al Sr Alcalde la constatación de espacio para autorizar permiso precario de BNUP a la Sra. Adiosta Antonieta Aravena Ortega.
3. La necesidad de otorgar permiso precario para autorizar funcionamiento de foodtruck en BNUP correspondiente a 6 metros cuadrados en vereda sur calle Las Carmelitas Villa Sor Teresa Lo Miranda comuna de Doñihue.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, permiso precario a Doña Adiosta Antonieta Aravena Ortega F. domiciliada en Av. Pedro Aguirre Cerda s/n Lo Miranda, comuna de Doñihue, para ocupar una superficie de aproximadamente 6 metros cuadrados en costado sur calle Las Camelitas Villa Sor Teresa de los Andes Lo Miranda, comuna de Doñihue.
2. El presente permiso precario tiene carácter de indefinido, y se podrá poner término sin expresión de causa ni derecho a indemnización alguna.
3. Se prohíbe a la beneficiaria ceder o transferir a cualquier título el permiso y destinar el terreno a un fin distinto indicado en el considerando N°1 Y N°2.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memorándum N°107 DOM	Digital	Ver		
Solicitud	Digital	Ver		

BAG/MPL/ETR/HAV

DISTRIBUCIÓN:



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21009194&hash=b58b2>